



Secretaría de
AMBIENTE

Ministerio de
COORDINACIÓN

"Las Malvinas son argentinas"

PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley N° 25.916, llamamos Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a todos aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y el desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados, sean de origen residencial, comercial, industrial, urbano, etc..

El último siglo fue testigo del avance sostenido de la industrialización y, de la mano de esta, la consolidación de la sociedad de consumo. La concentración de población en las urbes y la adquisición compulsiva de productos y servicios provocó severos problemas en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos que generan estas actividades.

La mala gestión de los RSU posee consecuencias inaceptables en las sociedades modernas, tanto para el ambiente, como para la propia ciudadanía. Muchas de estas consecuencias (como, por ejemplo, el deterioro de la salud) no se reflejan en costos económicos directos, por lo que las malas prácticas en el manejo de los RSU resultan más económicas en el corto plazo.

El desarrollo sostenible es una propuesta de organización social que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. El desafío que entraña la gestión de los RSU es asumido por el paradigma del desarrollo sostenible de manera interdisciplinaria, proponiendo éste la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) como alternativa a los enfoques clásicos.

El paradigma económico que promueve el desarrollo sostenible se denomina "Economía Circular", en el cual el ciclo de vida de los productos es estudiado atentamente para conseguir introducirlos en un ciclo cerrado de materiales, minimizando la cantidad de residuos producidos.

Este sistema productivo se contrapone con el reinante, es decir, la economía lineal, que se basa en extraer, producir, consumir y desechar. Este sistema se caracteriza por su ineficiencia en términos de aprovechamiento de recursos, su alta tasa de generación de RSU y su poca consideración para con el ambiente. Es impostergable la adopción de un modelo que se funde en la Economía Circular, basándose en reducir, reutilizar y reciclar.

En este marco, el Gobierno Provincial tomó la decisión política de introducir modificaciones sustanciales en la gestión de RSU invirtiendo entre otras cosas en logística, infraestructura y educación, de manera de compatibilizar el crecimiento económico y social de Córdoba con los conceptos promulgados por el Desarrollo Sostenible.

Se busca, entonces, adoptar un modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) que tenga el objetivo primordial de preservar la salud de la población y proteger el ambiente. Este nuevo paradigma propone:

- Minimizar la generación de residuos.
- Promover la reutilización, reciclado y comercialización de materiales recuperados.



- Aplicar tecnologías de eliminación, tratamiento y disposición final de residuos ambientalmente adecuadas, recuperando energía siempre que sea posible.
- Ampliar el alcance de diferentes servicios relacionados a residuos, tales como la recolección.

La correcta gestión de los Residuos Sólidos Urbanos constituye un desafío cada vez más presente, y debe ser abordada comprendiendo que sus dimensiones técnicas, sociales y ambientales constituyen, en realidad, una inmejorable oportunidad de impulsar nuevas formas de producir y consumir bienes y servicios más amigables con la humanidad y el ambiente.

Las propuestas que buscan mejorar la gestión de los residuos sólidos a través de soluciones técnicas aisladas, desatendiendo otras cuestiones (como las problemáticas sociales), están condenadas al fracaso, ya que constituyen una simplificación de un problema multidimensional y solo sirven como paliativo temporal y derroche de recursos.

Los esfuerzos técnicos en materia de infraestructura y equipamiento no solo deben acompañarse de fuertes campañas de educación, sino que deben fundarse en las mismas.

Se estima que la provincia de Córdoba cuenta, actualmente, con más de 200 macro Basurales a Cielo Abierto (BCA), constituyendo este un pasivo ambiental que requiere urgente tratamiento.

El gobierno provincial establece como política de estado la cicatrización de los mismos, siendo primero necesario el establecimiento de un sistema que evite la disposición final irresponsable de RSU y, por lo tanto, la reapertura y proliferación de nuevos basurales.

Es en este marco que la Secretaría de Ambiente de Córdoba elabora la siguiente propuesta, buscando establecer las bases para la adopción e implementación de los conceptos que se encuadran en la Economía Circular, sin desatender la realidad económica y social provincial.



OBJETIVOS

1. Regionalización

Los municipios y comunas estarán asociados y organizados en 24 regiones para realizar el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en Centros Ambientales de Disposición Final de Residuos y Centros Ambientales de Transferencia o Tratamiento ubicados en lugares estratégicos.

2. Cicatrización de Basurales a Cielo Abierto (BCA)

Como núcleo central de este eje se propone la cicatrización de Basurales a Cielo Abierto de RSU y de Poda.

3. Alianzas Estratégicas

Para poder lograr su propósito, el Plan contempla la consolidación de alianzas estratégicas que permitan la acción colectiva y coordinada entre el Gobierno, los municipios y comunas, el sector privado, las organizaciones sociales, cooperativas, las instituciones académicas y la sociedad civil en general.

4. Inclusión Social y Educación Ambiental

En pos de la construcción de políticas públicas que apunten a la inclusión social y al desarrollo sostenible, esta iniciativa contribuye a la generación de empleo verde, y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos. También prevé la conformación del **Clúster de Reciclado** para el fortalecimiento de cooperativas asociadas.

Además, implica la puesta en marcha de estrategias para formar una ciudadanía responsable, a través de campañas de educación y concientización ambiental.

5. Modernización y actualización normativa

El plan comprende también la revisión de las leyes que regulan la gestión de residuos a los fines de adecuarla a los estándares actuales y normativas nacionales aplicables en toda la geografía nacional, alineada a una estrategia común entre provincias para la correcta gestión integral de los residuos.

6. Innovación para la Gestión de Residuos

Bajo el paradigma de la Economía Circular, se busca reducir el volumen de residuos que se generan, mediante la aplicación de procesos más eficientes y sostenibles que permitan convertirlos en recursos para que permanezcan en la cadena de producción por más tiempo. La creación de valor a partir del reciclaje y de la reintroducción de residuos al proceso productivo, es un modelo que la Secretaría de Ambiente ya se encuentra promoviendo dentro de los Programas de Acciones Sustentables para las Industrias y Establecimientos SICPA.



7. Fondo de Financiamiento Ambiental

El Plan contempla también la creación de un **Fondo de Financiamiento Ambiental**, para la construcción de centros ambientales de transferencia, tratamiento y disposición final de RSU, ampliación de módulos de disposición final de RSU, adquisición de equipamiento y productos básicos, además del fortalecimiento de la logística, que permitan optimizar la gestión de los residuos sólidos urbanos de municipios, comunas, comunidades regionales, entes u órganos intermunicipales, cooperativas y entidades cuyo objeto incluya actividades que estén vinculadas a la gestión de residuos y/o al cuidado del ambiente.

8. Plan Integral para Residuos Específicos

Se propone también la creación de Islas Ecológicas en Parques Industriales, la implementación de Corredores de Residuos Específicos y el fortalecimiento del nuevo Sistema de trazabilidad de los Residuos Peligrosos.

Esta iniciativa del gobierno provincial, también incluye el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para gobiernos locales**, que supone las siguientes etapas:

1. Diagnóstico de la generación, tratamiento y disposición actual de los RSU.
2. Proyectos y estrategias de educación ambiental, campañas sobre la separación en origen y el tratamiento y la disposición final adecuada.
3. Cicatrización y revalorización de los vertederos y rellenos sanitarios.





MARCO LEGAL

Nacional

Constitución de la Nación Argentina, Artículo N° 41.

Ley General del Ambiente N° 25.675.

Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios N° 25.916.

Provincial

Ley de Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente N° 7.343.

Ley de Política Ambiental Provincial N° 10.208.

Ley de Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos asimilables N° 9.088.



SISTEMA REGIONAL

En la Provincia de Córdoba, la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) se organiza de acuerdo a un sistema regional, formado por 24 unidades llamadas Regiones.

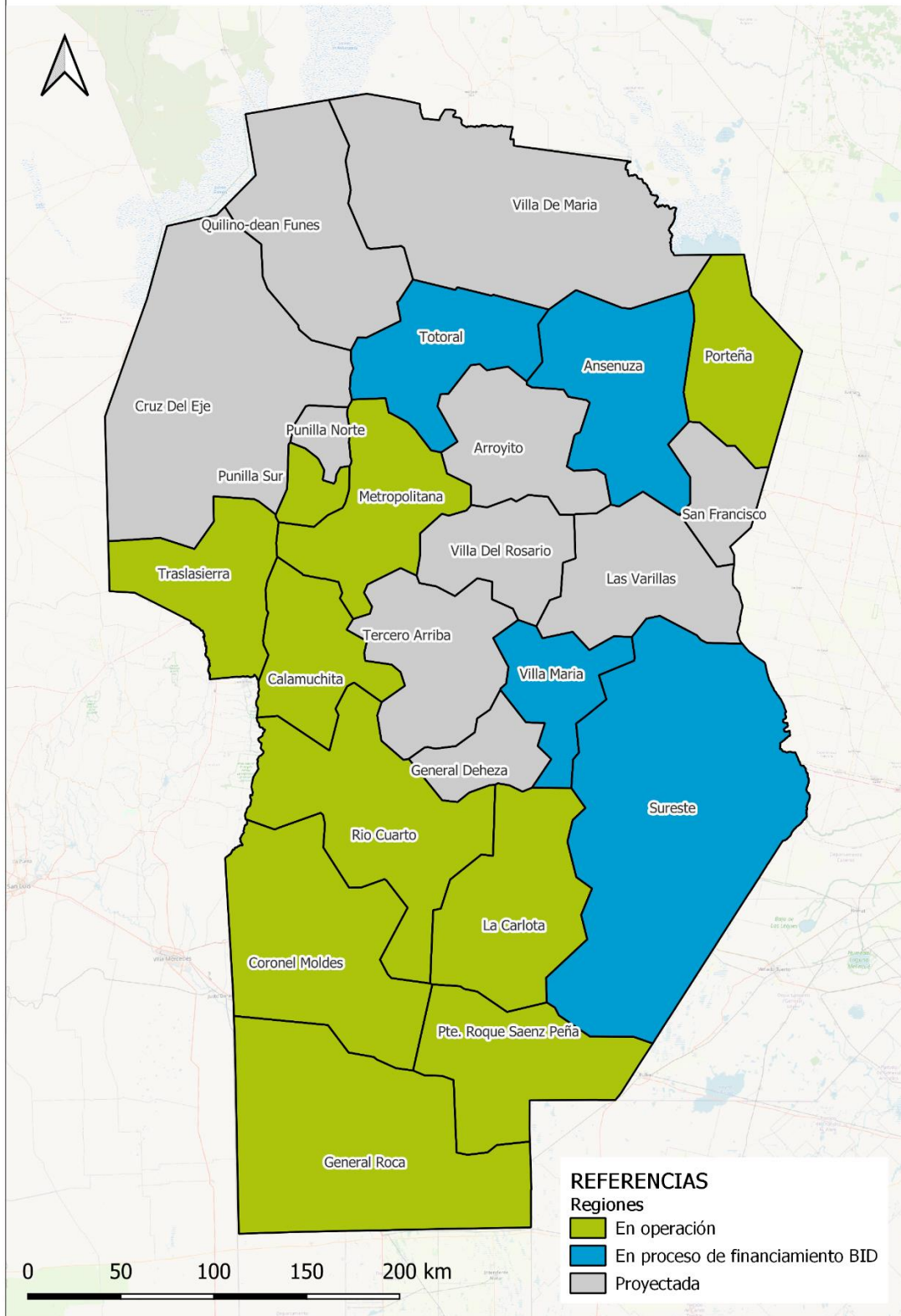
La conformación de las Regiones no obedece a la división política de los departamentos, sino que se establece en base a la conveniencia logística (accesibilidad, distancia, tecnologías disponibles, etc).

Actualmente, diez Regiones de la provincia poseen una Planta de Tratamiento y Disposición Final operativa, que permite la recepción, clasificación, acopio y disposición final responsable de los residuos que llegan a las mismas.

Existen otras diez Plantas de Tratamiento y Disposición Final proyectadas en el territorio provincial, que se suman a otros cuatro Proyectos de igual naturaleza que se encuentran en proceso de financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos





ETAPAS

Etapa 1: Regionalización, Alianzas Estratégicas con gobiernos locales, Creación del Fondo de Financiamiento Ambiental, Lanzamiento del Mercado de Materiales y Conformación de la Mesa de Innovación para la Gestión de Residuos.

Etapa 2: Solicitud de Financiamiento por parte de municipios, comunas, cooperativas y entes o comunidades regionales.

Etapa 3: Otorgamiento de Financiamiento, Cicatrización de Basurales a Cielo Abierto, Implementación de Acompañamiento en Educación Ambiental.



PRESUPUESTO

En su totalidad, se estima que, sin perjuicio de las adecuaciones que resulten necesarias y que surjan en el transcurso de la implementación del Plan, se destinarán:

\$966 millones para la Ampliación de Módulos de Disposición Final, la Construcción de Centros Ambientales de Transferencia o Tratamiento, el Reacondicionamiento de Infraestructura; todo ello en las Regiones en Operación y las Regiones Proyectadas.

\$450 millones para la adquisición de equipamiento y el fortalecimiento de logística.

\$84 millones para la Cicatrización de Basurales a Cielo Abierto (BCA) en las Regiones en Operación.

Haciendo un total de 1.500 millones de pesos argentinos.



CONCLUSIÓN

La Provincia de Córdoba depende económicamente, entre otras cosas, de la explotación de sus recursos naturales, siendo ejemplos de esto el sector agrícola y el turismo.

Avanzar hacia la implementación de una GIRSU en la Provincia significa la protección del capital natural que sustenta nuestras actividades económicas.

El presente programa se estructura alrededor del diagnóstico que la Secretaría de Ambiente elaboró de la situación provincial en materia de gestión de RSU.

En consecuencia del mismo, se plantea una serie de inversiones que buscan cumplir con los objetivos que se establecieron al comienzo del proyecto.

El sustento de dichas medidas depende íntegramente del grado de conciencia ambiental de la población a servir, por lo que la Educación Ambiental participa de manera fundamental, no como un complemento, sino como los cimientos que sostienen cualquier plan de GIRSU bien implementado.